

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****73****MADRID NÚMERO 73****EDICTO**

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 73 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 303 de 2016, instados por el procurador don Javier Rumbero Sánchez, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A., contra Publicaciones Europeas de Arte, S. A., en los que se ha dictado sentencia en fecha 22 de enero de 2019, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimo la demanda formulada por Canal de Isabel II, representada por el procurador señor Rumbero Sánchez, y asistida del letrado señor Aparicio Pérez y licenciado Gómez Peña, contra PEA, S. A. (Publicaciones Europeas de Arte, S. A.), en rebeldía, condenando a la demandada a abonar la cantidad de 3.587,47 euros, más intereses legales, con imposición de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

En Madrid, a 6 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.743/19)

